



## LOS TRABAJADORES DE LOS MEDIOS SOMOS ESENCIALES

En el marco de la emergencia sanitaria producida por la propagación en nuestro país del COVID 19 (Coronavirus) la Intersindical Radial (AATRAC, SALCo, SUTEP) conmina a los y las trabajadoras/es que no sean convocados por las empresas a prestar servicio a observar estrictamente el aislamiento preventivo obligatorio dispuesto por el gobierno nacional.

El Decreto 297/2020 emitido este 19 de marzo por Presidencia de la Nación, establece que el personal afectado a los medios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos quedan exceptuado del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año. Las empresas deben proveer una credencial del medio al cual pertenecen ya que es obligatoria la identificación y aclaración de los motivos de su desplazamiento ante un control.

No obstante, las organizaciones sindicales integrantes de la Intersindical Radial, estamos en contacto con las cámaras empresarias de la actividad, exhortándolas a que sus socios tiendan a reducir el máximo posible la concurrencia de los compañeros/as a las empresas, con el objeto de contribuir al efectivo alcance de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales para disminuir la velocidad de propagación de la Pandemia y ganar tiempo para que el sistema de atención sanitaria de abasto para atender a los enfermos.

Al mismo tiempo hemos solicitado a las empresas el mayor celo en garantizar las condiciones de higiene y seguridad para el desarrollo de las tareas que la actividad requiere, minimizando en lo posible el riesgo de contagio, así como la fiel observancia de la Resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación que libera de prestar servicios a los mayores de 60 años, embarazadas, personas de riesgo y progenitores que necesiten permanecer en sus hogares junto a sus hijos.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2020

**AATRAC**

**SALCo**

**SUTEP**